



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto las presentes actuaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por Acordada N° 9/08,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar, con efectos a partir del 1º de diciembre del corriente año, la renuncia presentada por el director médico de la Morgue Judicial, doctor Fernando Claudio Trezza -D.N.I. N° 11.959.410-.

2º) Hacer saber al doctor Fernando Claudio Trezza que, por imperio de las leyes 25.188 y 26.857 y lo normado por este Tribunal en su Acordada N° 9/2014 -artículo 4-, dispone de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de cese en las funciones para dar efectivo cumplimiento a la obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial.

Regístrese, hágase saber y archívese.-